ORDENANZA Nº 225.

Art. 1º) Declárase de utillidad pública y sujeto a expropiación, la franja de terreno de cinco (5) metros hacia el norte, que corre desde calle Sarmiento al Este, sobre Ruta Provincial Nº 2, hasta dar con el ensanche efectuado en su oportunidad.
Art. 2º) Aféctase la ficha de los propietarios, en el legajo municipal, a efectos de impedir que se construyan nuevas edificaciones hasta concretarse la expropiación que permita el ensanche de dicho tramo.
Art. 3º) Comuníquese a los propietarios.
Art. 4º) Comuníquese, Publíquese, Hágase Saber y Archívese.